



CONSTANCIA: A despacho del señor Juez, solicitud de embargo de remanentes allegado por el abogado de la parte demandante el veintisiete (27) de septiembre de 2022, pendiente por resolver.

Santa Rosa de Cabal, seis (06) de octubre de 2022.

LEONARDO QUINTERO OSSA

Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, seis de octubre de dos mil veintidós. -

Auto Interlocutorio No. 2409

Radicado N°666824003002-2022-00073-00

EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

SAMUEL BENAVIDES Vs RICARDO ARIAS

Vista la constancia secretarial, se tiene que la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte actora, ya fue decretada por auto del 09 de marzo de 2022, comunicado al Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Rosa de Cabal a través de oficio No. 127 del 22 de marzo del año en curso, se recibió respuesta el 07 de abril de 2022 donde informan que surtió efectos legales la medida de embargo de remanentes a partir del 5 de abril de 2022 a las 11:29A.M. y también que el proceso termino por desistimiento tácito desde el 01 de octubre de 2020, dicha respuesta fue puesta en conocimiento por auto del 21 de julio de hogaño y enviado al correo del apoderado solicitante al siguiente día.

Por lo cual, no se accederá a la solicitud toda vez que ya fue resuelta en el mismo sentido.

NOTIFÍQUESE

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA

JUEZ

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8df3e43ac7e0c9fd7ea94c09f7515ec8a5f8be9a37a2a421393b15d97b4d604**

Documento generado en 06/10/2022 01:42:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>